DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA PN DEARA MIC 017 2018

La Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de "suministrar productos de aseo, limpieza, cafetería y restaurante (escobas – traperos – detergentes – guantes etc.) entre otros necesarios para el mantenimiento optimo y aseo de las instalaciones de la base del Comando del Departamento de Policía Arauca y dependencias", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que tengan dentro de su objeto principal la presente contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474; Decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.2 que a la letra dice: *"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto".*

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, DIVISIÓN DE GESTIÓN CONTROL OPERATIVO ARAUCA (POLFA) Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131801	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de Pisos
47121701	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de Aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de Basura
47131802	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
46181504	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección

	Daboin, en horario de 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas para su respectivo cargue en el sistema para que posteriormente sean destinados a cada una de las áreas respectivamente.
Forma de pago	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, cancelará el valor del contrato en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de contratos, la cual debe ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago de salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación del Departamento de Policía Arauca, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país. Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ➢ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ➢ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

	La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la propuesta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 y, lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso *se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará* en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional), actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo establecido en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. **NOTA:** Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas cuando presenten un número idéntico (número entero y dos decimales) en el valor de la OFERTA.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOPII, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Revisión y corrección aritmética	Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario económico de cantidades y precios (precio total de los bienes o servicios solicitados dentro de la invitación pública). La oferta económica con el menor precio será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Departamento de Policía Arauca - Grupo de Contratos, realizará las correcciones necesarias. Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Comprador, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un

En caso que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito

- ✓ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.** Las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con la actividad económica que la faculte para ejecutar el presente servicio.

- ✓ **Compromiso anticorrupción** de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **Certificado de no inhabilidad e incompatibilidad** de acuerdo al **Formulario No. 4**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

- ✓ **Origen lícito de recursos** de acuerdo al **Anexo No. 3**, Se debe dejar constancia expresa, la cual entiende bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

 Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

 Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (Si hay lugar a ello), si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA. Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más. Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de aceptación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

- ✓ **Boletín de Responsables Fiscales.** La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
 NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia)

- ✓ **Certificado Antecedentes Judiciales.** La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

- ✓ **Certificado De Antecedentes Disciplinarios.** La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

NOTA 2: La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos certificados, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995.

ARTICULO 40. El artículo 617 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta;
b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio;
c) Apellidos y nombre o razón social del adquirente de los bienes o servicios, cuando éste exija la discriminación del impuesto pagado, por tratarse de un responsable con derecho al correspondiente descuento;
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta;
e) Fecha de su expedición;
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g) Valor total de la operación;
h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura;
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

OJO SE DEBE TENER EN CUENTA: En el caso de que el oferente sea persona natural inscrita en el régimen simplificado y desee aportar dichas certificaciones con terceros; y no esté obligado a expedir factura, deberá adjuntar a la certificación copia del documento equivalente generado por el tercero contratante, entiéndase por documento equivalente lo siguiente:

Documento equivalente en las compras que el Régimen común haga al Régimen simplificado.

Decreto 522 de 2003. Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

2.2.5. Capacidad operativa

El oferente deberá certificar mediante documento escrito anexo en su oferta, que cuenta con los medios logísticos (inventario de los elementos ofertados – talento humano – medio de transporte - Herramientas), al igual que el conocimiento necesario para el traslado de los elementos objeto del futuro contrato, desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el sitio de recepción en las instalaciones de la Base del Comando del Departamento de Policía Arauca, almacén de intendencia ubicado en la calle 15 No. 7 – 180 Av. Juan Isidro Daboin (Arauca). Teniendo en cuenta lo anterior, es imprescindible aclarar que los costos que impliquen la acción de traslado, transporte de dichos elementos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

2.2.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el **Anexo No. 1.**

2.3. DE ORDEN ECONOMICO

2.3.1 Formulario N° 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.3.2 Certificación BANCARIA original, no superior a un (1) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la "invitación pública a presentar oferta", donde especifique la titularidad y vigencia de una cuenta bancaria a nombre del oferente y que la misma este activa.

2.3.3 Anexo N° 4 OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), el valor total de la oferta debe ser escrito en letras.

2.3.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA. La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el precio total de la oferta; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posible aceptable.

El Departamento de Policía Arauca – Policía Nacional, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la Resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018; se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de no ser así la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación

posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 de 2018 capitulo XII, que regula las funciones de los supervisores de contratos.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, así mismo verificara novedades e informara inmediatamente al proveedor, al Jefe Administrativo y al Comandante de Departamento.

- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 4 del 19 de agosto de 2015, informe supervisores seguimiento contractual.

- Estará pendiente de que el elemento se entregue dentro del plazo de ejecución estipulado, según lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional". Y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, para así realizar por parte del Área de Contratos el acta de liquidación, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 4 del 05 de julio de 2016, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

A. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
B. ¿Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
C. ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Policía Nacional de Colombia y el Departamento de Policía Arauca, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "el Departamento de Policía Arauca dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

7. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de *obligatorio cumplimiento*, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- El proveedor deberá garantizar la conservación adecuada de los elementos desde el momento de su fabricación, trasporte y hasta la entrega al usuario final.
- La entrega de los elementos se efectuará una vez se hayan coordinado las cantidades a entregar con el señor supervisor del contrato.

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE - DEARA		
1	**CLORO LIQUIDO POR GALON:** Blanqueador pisos en frasco plástico con la siguiente especificaciones: Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V: 12.6 mín. Cloro Libre: 130 g/l min. Alcalinidad total (NaOH)%W/W < 1.670. Densidad (20/20° C): 1.18 - 1.25 g/ml. Apariencia: Liquido Color: Verdoso pálido (ligeramente amarillo) Olor: Penetrante pH (a 160g/l H2O): 12 Punto de fusión: -16°C Punto de Ebullición: 96 – 99°C La garrafa debe venir en material de polietileno resistente con su respectiva tapa sus rótulos, fichas técnicas. Galón de 5 litros		
2	**BULTO DE DETERGENTE:** Jabón en polvo con ingredientes principales: Alquilaril Sulfonato de Sodio, Fosfato de Sodio, Sulfato de Sodio, Silicato de Sodio, Carboximetil Celulosa, Blanqueador Óptico. ingrediente activo biodegradable, Contenido de Fosforo Menor al 6.5%. aroma Floral presentación de 20 kilos.		
3	**GEL ANTIBACTERIAL FRASCO:** Gel antibacterial de rápida acción, persistencia de 4 horas, actividad acumulada contra microorganismos residentes y transitorios. Genera 3 veces mayor reducción de bacterias que el lavado normal.		

10	**CLORO AL 70:** Caneca por 25 kilos Tratamiento de aguas, desinfección, esterilización, desintoxicación, decoloración de aguas industriales, potables y de piscinas. Blanqueador en procesos de lavado (celulosa, pulpa de papel, textiles). En tratamiento de piscinas se recomienda 3 a 5 gramos por metro cubico de agua diariamente.		
11	**KIT LIMPIA FONDOS PARA PISCINA:** El kit de mantenimiento Intex 28002 para piscinas desmontables está compuesto por: Recoge hojas. Red para mantener la superficie de la piscina libre de suciedad (insectos, hojas, etc.). Aspirador de fondo tipo Venturi. Cabezal limpia fondos que se conecta a una manguera de jardín y que permite recoger la suciedad del fondo de la piscina. No requiere de depuradora. Mango de aluminio telescópico de 239 cm. Válido para él recoge hojas y el aspirador.		
12	**SULFATO DE COBRE:** Sulfato de Cobre 98% mínimo. Pureza como cobre 25 % min Humedad a 270 ºC 36.01% min Plomo 50 ppm Solubilidad en agua completa Insolubles en agua 0.5 % max Acidez libre 0.1 % Pasante malla 18 99 % min Retenido malla 60 90 % min Se recomienda usarlo cada 15 días.		
13	**AMBIENTADOR ELECTRICO MAS REPUESTO:** Ambientador unidad eléctrica más repuesto, decorativos Contenido 25 ml Características Ambientador decorativo, ideal para aromatizar y mantener frescos los espacios. Aroma Vainilla, Canela, Lavanda Fácil de usar. Biodegradable Ambientador y Bactericida a la vez. No tóxico. Acción perdurable.		
14	**JABON EN POLVO:** Jabón en polvo con ingredientes principales: Alquilaril Sulfonato de Sodio, Fosfato de Sodio, Sulfato de Sodio, Silicato de Sodio, Carboximetil Celulosa, Blanqueador Óptico. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE, Contenido de Fosforo Menor al 6.5%.aroma X 250 gms		
15	**MECHA PARA TRAPERO:** X 500 gms Presentación en medidas 34x15 CM por 500 Gramos elaborado con hilaza de algodón/poliéster, retorcida en tres cabos. Sus hilazas deben tener igual diámetro no debe venir disparejo. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL, tanto su empaque como la solapa que divide el diámetro de la mecha.		
16	**LIMPIDO BLANQUEADOR:** X 1000 cm3 Hipoclorito de sodio para uso doméstico con fragancia, Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V: 12.6 min. Cloro Libre: 130 g/l min. Alcalinidad total (NaOH)%W/W < 1.670. Densidad (20/20ª C): 1.18 - 1.25 g/ml. Apariencia: Liquido Color: Verdoso pálido (ligeramente amarillo) Olor: Penetrante pH (a 160g/l H2O): 12 Punto de fusión: -16ºC Punto de Ebullición: 96 – 99ºC		
17	**LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS:** Limpiador líquido espumante desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el Hogar y en la industria en general. Gracias a sus componentes especiales, es de fácil Aplicación. Apariencia a 20°C Líquido Transparente Gravedad Especifica g/cc 1.0		

	manipulación. Ventilar las áreas cerradas antes de volver a ellas. No aplicar a personas o animales. Evitar el contacto del producto con alimentos o bebidas Antes de aplicar sacar animales, pájaros, plantas y peces de los acuarios INFLAMABLE: CONTENIDO BAJO PRESION No usar cerca del fuego, llama o calor. No perforar o incinerar. No exponer a t°> a 50°C. NOTA PARA EL MEDICO: contiene destilado de petróleo..		
27	**JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL:** Apariencia: Líquido viscoso, blanco nacarado (puede Contener colorantes). - Biodegradable: En un 99% dentro de 7 días. - Punto de ebullición: 100º C / 212º F - Solubilidad en el agua: 100% - Acidez: 0.1 % (m/v) - Alcalinidad Libre y Total: máx. 0.03% - Densidad: 1.082 gr/ml. - Microbiológico: Recuento de Mesófilos, Mohos y Levaduras < 10 UFC/g por 1.000 ML		
28	**DESENGRASANTE:** Limpiador desengrasante hidrosoluble biodegradable, compuesto por una mezcla de Agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión. Formulado para remover rápidamente grasa, cera, hollín, tintas, etcétera □ No es corrosivo. □ No es inflamable. □ No es abrasivo. □ No produce vapores tóxicos. □ Seguro en la mayor parte de superficies. □ Económico. □ Fácil de usar. □ Altamente biodegradable.		
29	**VARSOL:** uso doméstico, ecológico, efectivo como removedor de grasa en general. En toda clase de pisos, paredes, telas y materiales sintéticos, presentación por 500 cc, espeso, color blanco. El cual debe tener como mínimo los siguientes COMPONENTES: disolvente N°4, lauril, sulfanato de sodio, silicona, carbomer, trietanol, amina, propanol, fragancia, metil parabenoso sódico y agua. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO		
30	**PAPEL HIGIENICO:** papel higiénico mego rollo triple hoja gruesa, resistente y suave en color blanco con deliciosa fragancia, con longitud minima de 41 mts de largo por 18 unidades. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL		
31	**GUANTE DE LATES MULTIUSOS** Lates natural, ambidiestros, no estériles, desechables, entalcados, manga enrollada, presentación caja x 100 unidades		
32	**GEL ANTIBACTERIAL:** es un sanitizador, antiséptico y desinfectante de aplicación externa. Elimina el 99% de los gérmenes más comunes con solo frotarse las manos. No requiere agua. El Gel Antibacterial proporciona La higiene complementaria necesaria en las manos.		
33	**CESTA O CANECA PARA LA BASURA:** Papeleras de Pedal: Ficha Técnica Alto: 60, 33, 46, y 33 cms Ancho: 41, 35, 39.5 y 35 cms Largo: 26,23,19 y 17.5 cms Capacidad: 60, 12, 25 y 12 Litros Colores: Fluorescentes y planos		

	Aplicación. Apariencia a 20°C Líquido Transparente Gravedad Especifica g/cc 1.0 Valor de pH Neutro (6-7) Olor Característico a (Bambú, Lavanda, Brisa Polar) Color Característico (Verde, Morado, Azul)		
11	**VARSOL:** desengrasante multiusos, uso doméstico, ecológico, efectivo como removedor de grasa en general. En toda clase de pisos, paredes, telas y materiales sintéticos, presentación por 500 cc, espeso, color blanco. El cual debe tener como mínimo los siguientes COMPONENTES: disolvente N°4, lauril, sulfanato de sodio, silicona, carbomer, trietanol, amina, propanol, fragancia, metil parabenoso sódico y agua. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO.		
12	**ACIDO MURIATICO:** en envase plástico, presentación de 500 cm3, concentrado, especial para ser usado en la limpieza de pisos, cocinas, sanitarios, piscinas, granitos etc. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO		
13	**PAPELERA METALICA MEDIANA CON TAPA:** Papeleras de Pedal: Ficha Técnica Alto: 60, 33, 46, y 33 cms Ancho: 41, 35, 39.5 y 35 cms Largo: 26,23,19 y 17.5 cms Capacidad: 60, 12, 25 y 12 Litros Colores: Fluorescentes y planos		
14	**BLANQUEADOR DESINFECTANTE:** X 2.000 cm Hipoclorito de sodio para uso doméstico con fragancia, Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V: 12.6 min. Cloro Libre: 130 g/l min. Alcalinidad total (NaOH)%W/W < 1.670. Densidad (20/20ª C): 1.18 - 1.25 g/ml. Apariencia: Liquido Color: Verdoso pálido (ligeramente amarillo) Olor: Penetrante pH (a 160g/l H2O): 12 Punto de fusión: -16ªC Punto de Ebullición: 96 – 99ªC		
15	**ELIMINADOR DE OLORES:** Eliminador de Olores x 300m, Envase en Aluminio con recubrimiento epóxido con impresiones de textos. Activador tipo Twist and Lock en polipropileno, Eliminador de olores en spray, Elimina el 99.9% de las bacterias causantes de los malos olores y deja un fresco aroma en el ambiente, de diferentes olores.		
16	**AMBIERTADOR:** Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire. Diámetro 1347,5 cm medidas 5,5 x 10 x 24,5 cm		
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (SETRA)			
1	**BULTO DE DETERGENTE:** Jabón en polvo con ingredientes principales: Alquilaril Sulfonato de Sodio, Fosfato de Sodio, Sulfato de Sodio, Silicato de Sodio, Carboximetil Celulosa, Blanqueador Óptico. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE, Contenido de Fosforo Menor al 6.5%.aroma Floral presentación de 20 kilos.		
2	**JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO:** jabón líquido, elimina el 99.9% de bacterias, con vitamina E, presentación en tarro plástico con dispensador contenido 1.000 ml. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO.		
3	**BOLSA PLASTICA COLOR VERDE PARA LA BASURA:** Grande para basura de 65 x85 cm calibre 6 bolsas plásticas biodegradables igual de resistentes, pero con un aditivo especial que ayuda a su descomposición en menos tiempo entre 12 y 24 meses sin riesgos para el medio ambiente.		

	las manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro, etc. A sus manos, ante la baja temperatura del agua y otros líquidos, contra puntas, filos, etc. Poder antibacterial que previene el deterioro de los guantes por la aparición de bacterias, hongos y levaduras, ya que su acción microbicida elimina los agentes contaminantes en un corto tiempo, su composición 100% látex natural y CLORINADOS, permitiendo que sean antibacteriales. Tallas: S (7 - 7 1/2) M (8 - 8 1/2) L (9 - 9 1/2)		
14	**INSEPTICIDA EN AEROSOL:** Presentación por 360cm3 contra cucarachas e insectos rastreros con efecto instantáneo. Estado físico: Liquido en aerosol Color: Opaco Olor: Lima/limón Solubilidad: Se dispersa Estabilidad: Estable Contramarcada marca reconocida en el mercado nacional con registro sanitario.		
15	**VARSOL:** desengrasante multiusos, uso doméstico, ecológico, efectivo como removedor de grasa en general. En toda clase de pisos, paredes, telas y materiales sintéticos, presentación por 500 cc, espeso, color blanco. El cual debe tener como mínimo los siguientes COMPONENTES: disolvente N°4, lauril, sulfanato de sodio, silicona, carbomer, trietanol, amina, propanol, fragancia, metil parabenoso sódico y agua. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO.		
16	**PAPEL HIGIENICO:** papel higiénico mego rollo triple hoja gruesa, resistente y suave en color blanco con deliciosa fragancia, con longitud mínima de 41 mts de largo por 18 unidades. contramarcada marca reconocida en el mercado nacional.		
17	**GUANTE DE LATES MULTIUSOS** sin polvo, no estériles, ambidiestro exento de látex natural, anatómico y ergonómico para uso en ámbitos sanitarios, industrial general y en ambientes en los que se manipulen con frecuencia productos químicos aceites, grasas o disolventes. Nivel de calidad AQL 0.65, presentación caja x 100 unidades.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE VERIFICACIÓN			
	DESCRIPCIÓN	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**El OFERENTE** deberá contar con todas las herramientas, elementos logísticos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato y lo tiene en cuenta en su propuesta.		
2	Los bienes e insumos que pretenda suministrar el OFERENTE deberán ser de buena calidad de marca reconocida en el mercado nacional, debidamente contramarcados donde se identifique su fabricante, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, observando la forma de empaque, almacenamiento, temperatura, entre otros, con registro sanitario. De no venir contramarcado o sin registro sanitario estos no se recibirán y se exigirá el cambio.		
3	Los bienes que el OFERENTE, pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.		
4	**TIEMPO EN EL CAMBIO DE ELEMENTOS:** Cuando por causas imputables al contratista, fabricante o proveedor del bien, ocurran daños en uno o varios bienes a suministrar y a adquirir por la POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, y amerite el cambio del producto, este deberá realizarse previa solicitud justificada del supervisor del contrato, cambio que deberá realizar el contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación y solicitud de cambio.		

	acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma		
16	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".		
17	El oferente certificará por escrito que durante la ejecución del Contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los suministros de dichos elementos objetos del presente contrato que serán ordenados por el supervisor y/o ordenador del gasto para atender estas necesidades oportunamente		
18	El oferente deberá contar con los códigos registrados ante la Cámara de Comercio que tengan relación con el objeto del presente contrato. ✓ 2011 fabricación de sustancias y productos químicos básicos ✓ 1701 fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón ✓ 4729 comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados ✓ 4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. ✓ 3290 otras industrias manufactureras n.c.p.		

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____
Firma Representante legal _____

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

INDEMNIDAD.

CLÁUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO.	INDEMNIDAD.	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA INDEMNE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE SE DERIVE DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Coronel
GIOVANNY BUITRAGO BELTRÁN
Comandante Departamento de Policía Arauca
Calle 15 N° 7-180 Av. Juan Isidro Daboin

Proceso N°. PN DEARA MIC 017 2018

POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA – GRUPO CONTRATOS.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por el Departamento de Policía Arauca, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo incluido el IVA, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes previstos en la presente invitación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA
PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE - DEARA					
1	**CLORO LIQUIDO POR GALON**: Blanqueador pisos en frasco plástico con la siguiente especificaciones: Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V: 12.6 min. Cloro Libre: 130 g/l min. Alcalinidad total (NaOH)%W/W < 1.670. Densidad (20/20ª C): 1.18 - 1.25 g/ml. Apariencia: Liquido Color: Verdoso pálido (ligeramente amarillo) Olor: Penetrante pH (a 160g/l H2O): 12 Punto de fusión: -16ºC Punto de Ebullición: 96 – 99ºC La garrafa debe venir en material de polietileno resistente con su respectiva tapa sus rótulos, fichas técnicas. Galón de 5 litros	Galón de 5 LTS	1	$9.950,00	
2	**BULTO DE DETERGENTE:** Jabón en polvo con ingredientes principales: Alquilaril Sulfonato de Sodio, Fosfato de Sodio, Sulfato de Sodio, Silicato de Sodio, Carboximetil Celulosa, Blanqueador Óptico. ingrediente activo biodegradable, Contenido de Fosforo Menor al 6.5%. aroma Floral presentación de 20 kilos.	20 Kilos	1	$140.400,00	
3	**GEL ANTIBACTERIAL FRASCO:** Gel antibacterial de rápida acción, persistencia de 4 horas, actividad acumulada contra microorganismos residentes y transitorios. Genera 3 veces mayor reducción de bacterias que el lavado normal.	200 ML	1	$6.800,00	

7	**BOLSA PLASTICA COLOR VERDE PARA LA BASURA:** Grande para basura de 65 x85 cm calibre 6 bolsas plásticas biodegradables igual de resistentes, pero con un aditivo especial que ayuda a su descomposición en menos tiempo entre 12 y 24 meses sin riesgos para el medio ambiente.	ROLLO X 10 UNIDADES	1	$7.300,00	
8	**BOLSA PLASTICA COLOR NEGRO PARA LA BASURA:** Grande para basura de 60 x90 cm calibre 6 bolsas plásticas biodegradables igual de resistentes, pero con un aditivo especial que ayuda a su descomposición en menos tiempo entre 12 y 24 meses sin riesgos para el medio ambiente.	ROLLO X 10 UNIUDADES	1	$7.300,00	
9	**CEPILLO PARA PISCINA:** La temperatura del soporte deberá ser como mínimo de 10 °C y de al menos 3 °C por encima del punto de rocío del aire, medido en las cercanías del soporte. Se requiere una buena ventilación en espacios cerrados para asegurar un secado correcto. El contenido de humedad del substrato no deberá exceder el 4% (en peso).	UNIDAD	1	$60.000,00	
10	**CLORO AL 70:** Caneca por 25 kilos Tratamiento de aguas, desinfección, esterilización, desintoxicación, decoloración de aguas industriales, potables y de piscinas. Blanqueador en procesos de lavado (celulosa, pulpa de papel, textiles). En tratamiento de piscinas se recomienda 3 a 5 gramos por metro cubico de agua diariamente.	Caneca x 25 Kilos	1	$380.000,00	
11	**KIT LIMPIA FONDOS PARA PISCINA:** El kit de mantenimiento Intex 28002 para piscinas desmontables está compuesto por: Recoge hojas. Red para mantener la superficie de la piscina libre de suciedad (insectos, hojas, etc.). Aspirador de fondo tipo Venturi. Cabezal limpia fondos que se conecta a una manguera de jardín y que permite recoger la suciedad del fondo de la piscina. No requiere de depuradora. Mango de aluminio telescópico de 239 cm. Válido para él recoge hojas y el aspirador.	UNIDAD	1	$120.000,00	
12	**SULFATO DE COBRE:** Sulfato de Cobre 98% mínimo. Pureza como cobre 25 % min Humedad a 270 °C 36.01% min Plomo 50 ppm Solubilidad en agua completa Insolubles en agua 0.5 % max Acidez libre 0.1 % Pasante malla 18 99 % min Retenido malla 60 90 % min Se recomienda usarlo cada 15 días.	KILOS	1	$36.000,00	
13	**AMBIENTADOR ELECTRICO MAS REPUESTO:** Ambientador unidad eléctrica más repuesto, decorativos Contenido 25 ml Características Ambientador decorativo, ideal para aromatizar y mantener frescos los espacios. Aroma Vainilla, Canela, Lavanda Fácil de usar. Biodegradable	UNIDAD	1	$30.000,00	

	alejado del alcance de los niños, no pulverizar sobre llama, el contenido está bajo presión, no queme ni perfore el envase ni aún vacío, no exponer a temperaturas superiores a 50° c ni a la congelación.				
20	**ESCOBA:** Escoba, con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 41 cm, con acople plástico roscado, con mango, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico	UNIDAD	1	$8.400,00	
21	**LIMPIA VIDRIOS:** Limpiador especializado listo para usar en usos domésticos y aplicaciones de aseo sobre vidrio, espejos, Acero inoxidable, mármol, granito, cromo, y otras superficies reflectivas. Puede rociar el producto sobre un trapo o una toalla de limpieza. - Isopropanol – CAS # 67-63-0 - < 2% del peso. - OSHA: TWA = 980 mg/m3; STEL = 1225 mg/m3 ACGIH: TWA = 983 mg/m3 ; STEL = 1230 mg/m3 - Agua: 930 c.c. - Color - anilina (vegetal): 1 Gramo - Genapol lro: 1 c.c. - Edta: 1 c.c. - Mergal: 1 c.c. - Butil cellosolve: 50 c.c. - Alcohol isopropilico: 20 c.c	UNIDAD	1	$8.200,00	
22	**LUSTRA MUEBLES:** lustra-muebles con características únicas en el mercado, ya que principalmente protege la madera, revitaliza ya que previene daños con los rayos UV/BA, forma una película fina que cubre los poros, dejando la superficie más suave y Con brillo. Apariencia a 20 °C crema suave pH neutro 6.00 – 7.00 Aroma Fragancia Tradicional. Color Blanco. 500 cc	UNIDAD	1	$17.700,00	
23	**RECOGEDOR:** en plástico rígido Recogedor en plástico rígido con banda en p.v.c., mango de madera de longitud 70 cm con terminal metálico roscado en un extremo. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL	UNIDAD	1	$6.000,00	
24	**CERA CREMOSA:** Aspecto: Liquido cremoso. Color: Según presentación. Fragancia: Agradablemente perfumado. Inflamabilidad: Inflamable de 2º categoría. Densidad: (25ºC): 0,77 -0,79g/m3 Porcentaje de volátiles: 90,2 - 90,7%. Composición: Solventes, ceras naturales y sintéticas, silicona, colorante y esencia.	UNIDAD X 2000 CM3	1	$30.000,00	
25	**GUANTES MATERIAL DE CAUCHO: TIPO INDUSTRIAL:** para uso doméstico, diferentes tallas, calibre 40 milis pulgadas, con ribete, por par. Marca reconocida en el mercado nacional con registro sanitario.	PAR	1	$6.800,00	

31	**GUANTE DE LATES MULTIUSOS** Lates natural, ambidiestros, no estériles, desechables, entalcados, manga enrollada, presentación caja x 100 unidades	CAJA X 100 UNIDADES	1	$23.400,00	
32	**GEL ANTIBACTERIAL:** es un sanitizador, antiséptico y desinfectante de aplicación externa. Elimina el 99% de los gérmenes más comunes con solo frotarse las manos. No requiere agua. El Gel Antibacterial proporciona La higiene complementaria necesaria en las manos.	UNIDAD 60 ML	1	$5.000,00	
33	**CESTA O CANECA PARA LA BASURA:** Papeleras de Pedal: Ficha Técnica Alto: 60, 33, 46, y 33 cms Ancho: 41, 35, 39.5 y 35 cms Largo: 26,23,19 y 17.5 cms Capacidad: 60, 12, 25 y 12 Litros Colores: Fluorescentes y planos	UNIDAD	1	$175.500,00	
	TOTAL ----------				
	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (POLFA)				
01	**JABON LÍQUIDO ANTIBACTERIA**: jabón líquido antibacterial 6 x1.000 ml, Botella y válvula plástica Dimensiones (cm): Largo 9.20, Ancho 9.20, Alto 24.00 Peso Bruto: 1.132 g Peso Neto: 1.076 g Volumen: 2.031 cm3	JABON LÍQUIDO ANTIBACTERIAL 6 x1.000 ML	1	$19.300,00	
02	**BOLSA PARA BASURA:** bolsas plásticas biodegradables igual de resistentes pero con un aditivo especial que ayuda a su descomposición en menos tiempo entre 12 y 24 meses sin riesgos para el medio ambiente. De polietileno dimensiones 120*90 en color negro x 10unidades por paquete. Con aroma.	Paquete x 10 unidades	1	$8.400,00	
03	**JABON EN POLVO:** Jabón en polvo con ingredientes principales: Alquilaril Sulfonato de Sodio, Fosfato de Sodio, Sulfato de Sodio, Silicato de Sodio, Carboximetil Celulosa, Blanqueador Óptico. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE, Contenido de Fosforo Menor al 6.5%.aroma Floral presentación 250 grs	Bolsa x 250 gramos	1	$2.700,00	
04	**ESCOBA:** Escoba, con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 41 cm, con acople plástico roscado, con mango, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	unidad	1	$8.400,00	
05	**GUANTES MATERIAL DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL:** para uso doméstico, diferentes tallas, calibre 40 milipulgadas, con ribete, por par. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO.	Par	1	$6.800,00	
06	**LIMPIA VIDRIO:** Limpiador especializado listo para usar en usos domésticos y aplicaciones de aseo sobre vidrio, espejos,	Envase plástico x 500cc	1	$8.200,00	

	EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO.				
12	**ACIDO MURIATICO:** en envase plástico, presentación de 500 cm3, concentrado, especial para ser usado en la limpieza de pisos, cocinas, sanitarios, piscinas, granitos etc. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO	Envase plástico x 500 cm3	1	$7.200,00	
13	**PAPELERA METALICA MEDIANA CON TAPA:** Papeleras de Pedal: Ficha Técnica Alto: 60, 33, 46, y 33 cms Ancho: 41, 35, 39.5 y 35 cms Largo: 26,23,19 y 17.5 cms Capacidad: 60, 12, 25 y 12 Litros Colores: Fluorescentes y planos	UNIDAD	1	$40.000,00	
14	**BLANQUEADOR DESINFECTANTE:** X 2.000 cm Hipoclorito de sodio para uso doméstico con fragancia, Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V: 12.6 min. Cloro Libre: 130 g/l min. Alcalinidad total (NaOH)%W/W < 1.670. Densidad (20/20ª C): 1.18 - 1.25 g/ml. Apariencia: Liquido Color: Verdoso pálido (ligeramente amarillo) Olor: Penetrante pH (a 160g/l H2O): 12 Punto de fusión: -16ªC Punto de Ebullición: 96 – 99ªC	Envase plástico x 2.000 cm3	1	$8.200,00	
15	**ELIMINADOR DE OLORES:** Eliminador de Olores x 300m, Envase en Aluminio con recubrimiento epóxido con impresiones de textos. Activador tipo Twist and Lock en polipropileno, Eliminador de olores en spray, Elimina el 99.9% de las bacterias causantes de los malos olores y deja un fresco aroma en el ambiente, de diferentes olores.	Envase de aluminio x 300ml	1	$14.200,00	
16	**AMBIERTADOR:** Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire. Diámetro 1347,5 cm medidas 5,5 x 10 x 24,5 cm	Unidad	1	$20.000,00	
	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA – SETRA				
1	**BULTO DE DETERGENTE:** Jabón en polvo con ingredientes principales: Alquilaril Sulfonato de Sodio, Fosfato de Sodio, Sulfato de Sodio, Silicato de Sodio, Carboximetil Celulosa, Blanqueador Óptico. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE, Contenido de Fosforo Menor al 6.5%.aroma Floral presentación de 20 kilos.	20 Kilos	1	$140.400,00	
2	**JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO:** jabón líquido, elimina el 99.9% de bacterias, con vitamina E, presentación en tarro plástico con dispensador contenido 1.000 ml. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL CON REGISTRO SANITARIO.	1.000 ML	1	$19.300,00	

10	**LUSTRA MUEBLES:** lustra-muebles con características únicas en el mercado, ya que principalmente protege la madera, revitaliza ya que previene daños con los rayos UV/BA, forma una película fina que cubre los poros, dejando la superficie más suave y Con brillo. Apariencia a 20 °C crema suave pH neutro 6.00 – 7.00 Aroma Fragancia Tradicional. *Color Blanco.* 500 cc	UNIDAD	1	$17.700,00	
11	**RECOGEDOR:** en plástico rígido Recogedor en plástico rígido con banda en p.v.c., mango de madera de longitud 70 cm con terminal metálico roscado en un extremo. CONTRAMARCADO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL.	UNIDAD	1	$6.000,00	
12	**CERA CREMOSA:** Cera para Pisos Plásticos, Baldosas y Cerámicos. Composición: Cera sintética, cera vegetal, resina, emulsionante, plastificante, polímero acrílico, esencia, agua. Presentación en envase plástico por 2.000 Cm3.	UNIDAD X 2000 CM3	1	$30.000,00	
13	**GUANTES MATERIAL DE CAUCHO: TIPO INDUSTRIAL** resistentes y durables reforzados en la palma de la mano y los dedos con un labrado especial que evita que los objetos se resbalen, fáciles para poner y quitar. Con diseño anatómico que se ajusta perfectamente a la mano, rollo en la manga; especial para proteger la piel de las manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro, etc. A sus manos, ante la baja temperatura del agua y otros líquidos, contra puntas, filos, etc. Poder antibacterial que previene el deterioro de los guantes por la aparición de bacterias, hongos y levaduras, ya que su acción microbicida elimina los agentes contaminantes en un corto tiempo, su composición 100% látex natural y CLORINADOS, permitiendo que sean antibacteriales. Tallas: S (7 - 7 1/2) M (8 - 8 1/2) L (9 - 9 1/2)	PAR	1	$6.800,00	
14	**INSEPTICIDA EN AEROSOL:** Presentación por 360cm3 contra cucarachas e insectos rastreros con efecto instantáneo. Estado físico: Liquido en aerosol Color: Opaco Olor: Lima/limón Solubilidad: Se dispersa Estabilidad: Estable Contramarcada marca reconocida en el mercado nacional con registro sanitario.	UNIDAD	1	$16.800,00	
15	**VARSOL:** desengrasante multiusos, uso doméstico, ecológico, efectivo como removedor de grasa en general. En toda clase de pisos, paredes, telas y	500 CC X UNIDAD	1	$7.400,00	

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEARA MIC 017 2018 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, DIVISIÓN DE GESTIÓN CONTROL OPERATIVO ARAUCA (POLFA) Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Yo Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, nombrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(os) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DEARA MIC 017 2018**, convocado por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, DIVISIÓN DE GESTIÓN CONTROL OPERATIVO ARAUCA (POLFA) Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones): Teléfono(s):_____ Fax____
15. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Número de cuenta), _____ (Indicar clase de cuenta), _____ (banco), _____ (sucursal), _____ (ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
16. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
17. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 01 de marzo de 2018 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
18. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
19. Que el valor total de nuestra propuesta es de: _____ considerando el presupuesto total asignado.

Firma y pos firma Representante Legal_____
C.C. N° _____
NIT: _____
Dirección _____
Teléfono _____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

FORMULARIO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Arauca,

Señores
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Calle 15 N° 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Arauca

Referencia. CONVOCATORIA PÚBLICA PN DEARA MIC 017 2018

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____ obrando en calidad de (Indicar la calidad en la cual actúa) _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

Firma y pos firma Representante Legal_____
c.c. N°_____
Dirección _____
Teléfono_____
E-mail:_____

FORMULARIO No. 6

CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que cumplo con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Atentamente,

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razón Social de la empresa: _____ NIT: _____

ANEXO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Coronel
GIOVANNY BUITRAGO BELTRÁN
Comandante Departamento de Policía Arauca
Calle 15 N° 7-180 Av. Juan Isidro Daboin

Proceso N°. PN DEARA MIC 017 2018

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, DIVISIÓN DE GESTIÓN CONTROL OPERATIVO ARAUCA (POLFA) Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

ANEXO No. 8

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o *servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.*

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada al DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, *cuando ella se solicite.*
8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.

Firma y pos firma Representante Legal_____
c.c. N°_____
Dirección _____
Teléfono_____
E-mail: _____